

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20251030042825

El Tarra, 04 de Noviembre de 2025

Señor(a)
DORIS MARIA LEON MARQUEZ
KDX A34 - 020 - VILLA ESPERANZA
Teléfono 3228363115
Correo Electrónico
El Tarra, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 641433-0
Radicado número: 28128450 de 14 de Octubre de 2025

Respetado Señor(a): DORIS MARIA LEON MARQUEZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Doris Maria Leon Marquez, identificada con cédula 37370849, celular 3228363115, en calidad de propietaria, solicita cambio y traslado de poste de concreto que se encuentra muy cerca de la vivienda, así mismo manifiesta el poste está en muy malas condiciones, el cual se puede caer generando riesgo o una condición de seguridad. Id trafo 3T03291. Usuaria Índica no se sabe el correo electrónico.

Se permite comunicar:

Estimada señora Doris María,

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud, se generó la orden de revisión No. 32682760, la cual fue ejecutada el día 4 de noviembre de 2025. Durante la visita técnica, se evidencia que la estructura se encuentra en buen estado y dentro de su vida útil, por lo cual no se requiere cambio ni reubicación inmediata.

Cabe recordar que, conforme a lo establecido en el Capítulo 3 de la Ley 142 de 1994, el operador de red cuenta con la facultad de utilizar el espacio público para la instalación de infraestructura eléctrica, siempre respetando el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la normativa urbanística vigente del municipio.

Sin embargo, en caso de que se requiera realizar alguna modificación o reubicación de dicha infraestructura, el interesado deberá presentar la siguiente documentación: Certificado de propiedad del inmueble, licencia de construcción o de loteo, (en caso de que aplique) y concepto de Planeación Municipal, en el que se identifiquen claramente los espacios públicos y se precisen los puntos específicos propuestos para la

reubicación del poste.

Una vez recibida la documentación completa, esta será revisada por la empresa para validar la información y determinar, según el análisis correspondiente, quién deberá asumir los costos de los trabajos que se lleguen a requerir.

En CENS, trabajamos con el propósito de contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, principalmente la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Condiciones Uniformes de Servicios Públicos, y las disposiciones internas que rigen nuestros procedimientos y competencias.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA PENARANDA LOP
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 0

 CENS	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: <u>641433</u>	
PETENTE: <u>DORIS MARIA LEON MARQUEZ</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>28128450 14/10/2025</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20251030042825 04/11/2025</u>	
Fecha de fijación: <u>18/12/2025</u>	
Fecha de desfijación: <u>24/12/2025</u>	
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 183 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	